

**2512-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las nueve horas con quince minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUESTRO PUEBLO** celebró el día diez de julio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **BARVA**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese mismo acto, la agrupación política presentó las cartas originales de aceptación de los nombramientos en ausencia de Erickson Andrey Flores Esquivel, cédula de identidad n.º 207190655, Stephanie Stace Venegas Ramírez, cédula de identidad n.º 119340879 e Ivonne Calderón Montero, cédula de identidad n.º 108220625.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN BARVA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203900606	JOSE MANUEL VENEGAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205290826	JESSICA MARIA PORRAS GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
402400073	FABIO ANDRES SANCHO CARDENAS	TESORERO PROPIETARIO
108610453	IVANNIA MARIA CARDENAS SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207190655	ERICKSON ANDREY FLORES ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE
119340879	STEPHANIE STACE VENEGAS RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108220625	IVONNE CALDERON MONTERO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402400073	FABIO ANDRES SANCHO CARDENAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108610453	IVANNIA MARIA CARDENAS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205290826	JESSICA MARIA PORRAS GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203900606	JOSE MANUEL VENEGAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Nuestro Pueblo se encuentran vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag/jmv  
C.: Exp. n.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO  
Ref., No.: 12705, 12837-2025